



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

**DECRETO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO POR
EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS, EN EL
MURO DEL SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS, LA FRASE “A LAS MUJERES
MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA”**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2026/04/15
Promulgación	2026/05/11
Publicación	2026/07/01
Vigencia	2026/07/02
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6576 “Tierra y Libertad”



Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD". LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- y un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030.

MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de lo siguiente:

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura e Igualdad de Género de la LVI Legislatura, presentaron a consideración del Pleno el dictamen con proyecto de decreto POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS, EN EL MURO DEL SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, LA FRASE "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA", en los siguientes términos:

"I.- APARTADO DE FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 53, 57 y 63 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; los artículos 51, 54, 103, 104, 106, 107 y 108 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, esta Comisión de Educación y Cultura, así como la Comisión de Igualdad de Género es competente para emitir el presente dictamen, en consecuencia, se avocó al análisis, discusión y valoración de la presente iniciativa.

II.- APARTADO DE ANTECEDENTES

a) En Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura, llevada a cabo el día 15 del mes de mayo del año 2025, la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza; con las facultades que le confieren los artículos 40, fracción II, 42,

fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado, los artículos 18, fracción I, IV, 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y 111 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presentó a consideración de esa soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto que por el que se desea inscribir con letras doradas, en el muro del salón de plenos del congreso del estado de Morelos, la frase "A las mujeres morelenses que nos dieron patria", y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, párrafos tercero y cuarto del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos se adhirieron a la misma las y los Diputados Jazmín Juana Solano López; Luis Eduardo Pedrero González, Alberto Sánchez Ortega, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Brenda Espinoza López; Guillermina Maya Rendón, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, Andrea Valentina Gordillo Vega a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Gonzala Eleonor Martínez Gómez y Luz Dary Quevedo Maldonado.

b) En consecuencia, la Diputada Jazmín Juana Solano López, Presidenta de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, ordenó el turno respectivo a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura e Igualdad de Género, mediante el número de Turno SSLyP/DPyTL/AÑO1/P.O.2/679/25, se recibió para su análisis y dictamen correspondiente.

c) En reunión extraordinaria de estas Comisiones Unidas con fecha 28 de noviembre del año dos mil veinticinco y existiendo el quórum legal establecido en la normativa interna del Congreso del Estado de Morelos, las diputadas y diputados integrantes de la misma, después de analizar la iniciativa del mérito y realizar la valoración respectiva aprobamos el Dictamen en SENTIDO POSITIVO para ser sometido a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

III. MATERIA DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa con proyecto de decreto propone rendir un homenaje institucional a las mujeres originarias del estado de Morelos que han contribuido de manera destacada a la construcción de la patria, mediante la inscripción con letras doradas de la leyenda: "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA" en el Muro del Pleno del Salón de Sesiones del Congreso del Estado.

Asimismo, se plantea que la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, determine la fecha, protocolo y orden del día de la Sesión Solemne correspondiente.

IV. APARTADO DE CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa presente en la exposición de motivos menciona aspectos generales que son argumentos comunes.

Estos son los aspectos generales expuestos que recoge este dictamen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"...Con la presente iniciativa se busca inscribir en letras doradas en el salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos la leyenda "A las Mujeres Morelenses que nos dieron Patria" para reivindicar la lucha de todas aquellas mujeres que aportaron su trabajo, su lucha e incluso su vida a la causa Independentista, así como, a la Revolución Mexicana.

Lo anterior, porque pese a su papel central durante la Independencia de México, la historia está llena de héroes y heroínas que lucharon por la libertad y la igualdad de su país, sin embargo, a menudo, los hombres son los que se llevan todo el crédito por liderar las batallas y las revoluciones, pero esto no significa que las mujeres no hayan jugado un papel importante en la lucha por la independencia de México.

A pesar de que la sociedad mexicana de la época era muy patriarcal, las mujeres mexicanas encontraron formas de contribuir a la lucha por la independencia de México, impulsando acciones desde los diferentes frentes para apuntalar la causa independentista.

Por su parte, en la Revolución Mexicana, el reconocimiento de los derechos de las mujeres en México llegó mucho tiempo después. Fue hasta el 17 de octubre de 1953 que se les otorgó el derecho al voto mediante la reforma al artículo 34 de la

Constitución. En 1974, se alcanzó la igualdad jurídica con la reforma al artículo 4º constitucional.

I. Fundamentos Jurídicos

La independencia de México fue el proceso por el que el antiguo territorio de Nueva España, que formaba parte del Imperio español, se convirtió en un Estado independiente. Formó parte de las guerras de independencia hispanoamericanas que siguieron a la invasión napoleónica de España en 1808.

El movimiento que condujo a la independencia de México comenzó con el alzamiento armado conocido como Grito de Dolores el 16 de septiembre de 1810 y continuó con la guerra de independencia entre realistas e insurgentes que terminó el 27 de septiembre de 1821.

La independencia de México se alcanzó luego de que las tropas realistas del militar Agustín de Iturbide se unieron a los insurgentes, formularon el Plan de Iguala en febrero de 1821 y formaron el Ejército Trigarante que entró en la Ciudad de México en septiembre de 1821. El 28 de septiembre de 1821 se firmó el acta de independencia.

Asimismo, hace poco más de un siglo que el pueblo de México se levantó en armas en contra del gobierno de Porfirio Díaz y a favor de un país más justo e igualitario.

En ambas luchas, la participación de las mujeres como soldaderas; periodistas, enfermeras, activistas, incluso como Generales y Coronelas; o en un sinnúmero de actividades más, contribuyó al triunfo de los movimientos armados, sin su participación activa las luchas no se hubieran consumado.

Muchas fueron las mujeres que lucharon a la sombra de sus hermanos, esposos o padres, ocultando sus trenzas bajo el ala del sombrero para evitar ser violentadas sexualmente o rezagadas socialmente en su participación igualitaria en la lucha armada.

Sin embargo, el que no se hayan incluido en su momento, el nombre de muchas de estas mujeres independentistas y revolucionarias, no quiere decir que las mujeres no hayan germinado la lucha armada desde las mismas trincheras desde las que luchaban los hombres, hoy en día poco a poco salen a relucir sus nombres, nombres que emergen desde la más profunda historia para recordar a las mujeres jóvenes que el legado de la mujer guerrera que ha luchado por nuestra nación, las sigue acompañando en las luchas feministas y en las deudas históricas que hoy a 200 años después, cada día seguimos trabajando para avanzar hacia la igualdad en todos los espacios.

Dentro de esas mujeres, que brindaron su vida a la independencia y a la revolución, específicamente Mujeres Morelenses, podemos contar a las siguientes:

Nombre	Municipio de Origen	Aportación a la Lucha Independentista o Revolucionaria
María Fermina Rivera	Tlaltizapán, Morelos.	Durante la Guerra de Independencia, luchó valientemente junto a su esposo, el coronel José María Rivera, formando parte de las fuerzas comandadas por Vicente Guerrero. Se le recuerda por su coraje y determinación al empuñar un fusil en combate, enfrentando las mismas adversidades que sus compañeros varones. Su sacrificio y valentía la convierten en una figura emblemática de la lucha por la independencia de México. Aunque no se dispone de una imagen oficial de María Fermina Rivera, su legado perdura en la memoria colectiva como símbolo de la participación femenina en la historia nacional. ¹
María Esperanza Chavarría Morales.	Yautepec, Morelos	Destacada figura de la Revolución Mexicana, reconocida por su valentía y participación activa en la lucha armada. Se unió al movimiento revolucionario a una edad temprana, desempeñándose

¹ https://military-history.fandom.com/wiki/Maria_Fermina_Rivera?

		como coronela del Ejército Zapatista. Su imagen, con sombrero de charro y cartuchera, se ha convertido en un símbolo de la resistencia femenina en la historia de México. A pesar de su relevancia histórica, la información sobre su vida personal y posterior existencia es limitada. Su legado ha sido preservado principalmente a través de relatos orales y algunas publicaciones especializadas. En el municipio de Yautepec, su memoria es honrada con una calle que lleva su nombre, aunque aún está pendiente una declaratoria formal para reconocerla como una heroína local. Representa el coraje y la determinación de las mujeres que, a menudo invisibilizadas, jugaron un papel crucial en los procesos históricos de México. Su figura continúa siendo un referente para la reivindicación del papel de las mujeres en la historia nacional.²
Juana Guadalupe Arcos Barragán o Juana Barragán	Coyuca de Catalán, en la región de Tierra Caliente, Guerrero, vecindada en Cuautla, Morelos.	Antes de unirse al movimiento insurgente, Juana trabajaba con su padre y hermano en el cuidado y acarreo de mulas y caballos. En 1810, al descubrir que su familia estaba involucrada en la lucha por la independencia, y tras encontrar los cuerpos de sus familiares ejecutados por los realistas, decidió unirse a las fuerzas de José María Morelos. Con determinación, reunió a un grupo de campesinos y se presentó ante Morelos para ofrecer su apoyo en la causa. Durante el sitio de Cuautla en 1812, Juana se destacó por su valentía y liderazgo. Se convirtió en una figura emblemática, ganándose el respeto de

² Entrevista con personas oriundas del municipio de Yautepec, Morelos.

		sus compañeros y el aprecio de Morelos, quien le confió el mando de un batallón. Su contingente la apodó "La Barragana", en reconocimiento a su coraje y dedicación. Su presencia en el campo de batalla inspiraba a otros a luchar por la libertad. ³
Dina Querido Sámamo.	Alpuyeca, Xochitepec, Morelos.	Fue una destacada profesora y activista, nacida el 15 de mayo de 1885. Durante la Revolución Mexicana, se unió al movimiento zapatista, desempeñando un papel activo al lado de Emiliano Zapata. Además de su labor educativa, participó en actividades de apoyo logístico y asistencia a combatientes revolucionarios. Tras la evacuación de Cuernavaca en 1917, se trasladó a la Ciudad de México, donde logró la liberación de 200 prisioneros políticos detenidos en Jojutla. En 1927, durante la matanza de Huitzilac, ocultó en su hogar al intelectual Francisco J. Santamaría, quien posteriormente fue el único sobreviviente de ese evento y colaborador cercano del General Francisco R. Serrano. Por su valentía y contribuciones, fue reconocida como veterana de la Revolución Mexicana y miembro de la Legión de Honor Mexicana. Falleció el 12 de mayo de 1985 en Cuernavaca, Morelos. ⁴
Rose Eleanor King.	Nacida en la india, vecindada en Cuernavaca, Morelos.	Empresaria y escritora de nacionalidad británica nacida en India en 1865. reconocida por su obra Tempestad sobre México, donde ofrece una visión personal y empática de la Revolución Mexicana. Durante la Revolución, fue evacuada

³ <https://www.mexteki.org/post/juana-barrag%C3%A1n-la-barragana?>

⁴ <https://www.diariodemorelos.com/noticias/historias-y-relatos-aguerrida-revolucionaria-fue-dina-querido-s-mano>

		por las fuerzas zapatistas, sufriendo una retirada dramática que afectó su salud. En su obra, describe con simpatía a los zapatistas, destacando su lucha por la tierra y la justicia social. Aunque pertenecía a la élite, muestra respeto por las soldaderas y las clases populares, y critica la opulencia de las clases altas.⁵
Gloria Peña Benítez	Atlatlahucan	Fue la primera mujer en ocupar el cargo de presidenta municipal en Atlatlahucan. Gloria Peña García desempeñó un papel destacado en la política local, siendo reconocida por su liderazgo y contribuciones al municipio. Su legado es recordado por su compromiso con el desarrollo y bienestar de Atlatlahucan. Primera mujer presidente municipal de Atlatlahucan y en el estado de Morelos, en el período 1955-1957, electa dos años después del reconocimiento constitucional de los derechos político-electorales de las mujeres para votar y ser votadas.⁶
Rosa Bobadilla "La Coronela".	Estado de México, avciindada en Yautepec, Morelos.	Se unió a la revolución mexicana a lado de su esposo Severiano Casas y este fue nombrado coronel por Emiliano Zapata en Yautepec, Morelos. Al poco tiempo mataron a su esposo en una de las batallas. En ese momento, el General Zapata le preguntó si quería quedarse al mando del pelotón que conformaban 200 hombres; por lo que, ella limpió rápidamente sus lágrimas, respondiendo: -Mi vida está para servir a la patria mi General!-

⁵ <https://www.mexicodesconocido.com.mx/tempestad-sobre-mexico-de-rosa-eleanor-king.html>

⁶ <https://www.diariodemorelos.com/noticias/conoce-morelos-atlatlahucan?>

		Además de revolucionaria tenía el papel de madre, se quedó a cargo de sus hijos José María y Alfonso, quienes también pelearon junto con los demás y murieron en distintas batallas. Rosa Bobadilla disimulando su dolor los enterró y continuó en la revolución, ganó muchas batallas contra los federales, realizó actividades a favor de las mujeres revolucionarias, sobre todo de las viudas. En 1916 Emiliano Zapata le entregó un predio en Cuernavaca, cerca del Centro de la Ciudad; en donde murió en 1960 y fue sepultada en el panteón de Acapantzingo⁷.
Isabel Quintana Reza.	Cuernavaca, Morelos.	Participó en las filas del general Felipe Neri Arizmendi, quien le dio el nombramiento de coronela. A la muerte de Neri se unió a las fuerzas del general Everardo González.
María de la Luz Espinoza Barrera.	Nació en la Ciudad de México y se trasladó desde muy joven a Morelos, vecindada de Yauatepec.	Su participación en la Revolución comenzó tras la visita de Emiliano Zapata a su pueblo. Motivada por el deseo de justicia social y la defensa de la tierra, se unió al ejército zapatista, donde se distinguió por su habilidad para montar caballos y su destreza en el combate. Zapata le otorgó el grado de teniente coronel, reconociendo su valentía y compromiso con la causa revolucionaria. Espinoza Barrera participó en importantes batallas, como la de Puebla, Jonacatepec y la toma de Cuautla el 8 de mayo de 1911. Su lucha estaba motivada por el deseo de evitar que extranjeros tomaran posesión de las tierras mexicanas. Tras la muerte de Zapata, se dedicó a vender ropa en Yauatepec, donde

⁷ <https://mujeresyrevolucion.wordpress.com/2017/08/08/rosa-bobadilla/>

		continuó siendo conocida como "La Coronela" y se distinguió por su independencia y activismo. ⁸
--	--	--

Dichas mujeres MORELENSES que participaron en la Independencia de México y en la Revolución Mexicana aportaron su vida a la lucha para que todas y todos tuviéramos patria y libertad y que, sin su trabajo de enfermeras, cuidadoras, soldaderas, rieleras e incluso Generales y Coronelas; sin ellas, la independencia y la revolución no hubiera sido posible.

Es muy honroso que en el Estado de Morelos se haya contado con mujeres tan destacadas que lucharon por un México mejor y que hoy en día cuenten como referentes a la lucha de las juventudes revolucionarias, por ello, desde esta fracción parlamentaria se está convencida de la necesidad de dar difusión a sus nombres, su vida, su historia y su aportación por nuestro país y parte de ese reconocimiento es inscribir en letras doradas en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos el reconocimiento a sus luchas y que ello sirva como incentivo a las nuevas generaciones para inspirar sus propias luchas.

V. APARTADO DE VALORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

Las Comisiones Unidas de Educación y Cultura e Igualdad de Género del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y el Reglamento para el Congreso del Estado, particularmente lo dispuesto en el artículo 104, fracción II, de este último ordenamiento, emite los siguientes razonamientos para sustentar la adecuación al contenido de la iniciativa que nos ocupa:

La propuesta objeto del presente dictamen tiene por finalidad rendir homenaje y visibilizar la participación histórica de las mujeres morelenses en las gestas que dieron origen y forma a la nación mexicana: la Independencia de México y la Revolución Mexicana. Se trata de un acto de reconocimiento institucional que busca inscribir en el muro del Salón de Plenos del Congreso del Estado la leyenda: "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA", como símbolo de gratitud, memoria y justicia histórica. Este tipo de inscripciones

⁸ <https://latitudmegalopolis.com/2020/11/26/zapatista-que-llego-a-coronela/>

constituye una práctica consolidada en los Congresos locales y en el Congreso de la Unión para reconocer, de manera solemne, a personas y colectivos que han contribuido significativamente al desarrollo histórico, político, social o cultural de la nación.

Históricamente, la narrativa oficial ha tendido a invisibilizar o minimizar la participación de las mujeres en los procesos de transformación nacional. No obstante, investigaciones históricas recientes, como las realizadas por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), así como trabajos de académicas y centros de estudios de género, evidencian que miles de mujeres participaron activamente en los movimientos independentista y revolucionario, no sólo como acompañantes, sino como protagonistas. En el caso del Estado de Morelos, se ha documentado la participación destacada de mujeres como María Fermina Rivera, combatiente insurgente nacida en Tlaquiltenango; María Esperanza Chavarría Morales, activa durante la Revolución Mexicana; Juana Guadalupe Arcos Barragán, Dina Querido Sámano, Rosa Bobadilla, Isabel Quintana Reza, María de la Luz Espinoza Barrera, entre otras, cuyas trayectorias han sido objeto de recuperación por parte de historiadoras locales y colectivos de memoria.

Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres han señalado que la representación simbólica de las mujeres en espacios públicos y en la memoria institucional constituye una herramienta clave para el fortalecimiento de la identidad colectiva, la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las nuevas generaciones. La visibilización de referentes femeninos en los procesos históricos nacionales tiene un impacto directo en el reconocimiento social de las mujeres como sujetas activas de derechos y transformación.

En este sentido, estas Comisiones Unidas considera que la iniciativa representa un ejercicio necesario de reivindicación histórica y reparación simbólica, que contribuye a fortalecer la identidad colectiva, especialmente de las mujeres jóvenes, quienes encuentran en estas figuras inspiración para continuar luchando por la igualdad sustantiva y el reconocimiento pleno de sus derechos. La perspectiva de género en las políticas legislativas permite corregir omisiones históricas y promover modelos de memoria social más inclusivos, alineados con

los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, particularmente los contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por México en 1981.

VI. MODIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

Desde la perspectiva jurídica y parlamentaria, la inscripción en letras doradas en el Salón de Plenos constituye una distinción solemne de carácter excepcional, reservada a aquellas personas, hechos o colectivos cuya trascendencia merece la memoria pública. En este caso, se estima procedente no solo mantener la esencia de la propuesta original, sino perfeccionarla mediante ajustes normativos, administrativos y de calendarización institucional que refuercen su eficacia y su dimensión pedagógica. La incorporación de esta leyenda también se inscribe en la lógica de la pedagogía cívica que, desde el ámbito legislativo, debe fomentar valores democráticos, históricos y de equidad.

Por ello, estas Comisiones Unidas proponen modificar el contenido original de la iniciativa en los siguientes términos: se establece expresamente la fecha en la que deberá llevarse a cabo la develación de la leyenda, vinculándola con una fecha conmemorativa significativa —la tercera semana del mes de noviembre de 2026, en el marco del "Día de la Agricultura Morelense"—. Con ello, se otorga un contexto cívico e institucional que enriquece el acto legislativo, fortaleciendo su impacto simbólico al asociarlo con una jornada estatal de reconocimiento a las contribuciones de la población morelense al desarrollo nacional.

Asimismo, se incorpora un nuevo artículo que otorga claridad y certeza administrativa respecto a las áreas responsables de la organización del evento conmemorativo, estableciendo que dicha función estará a cargo de la Presidencia de la Mesa Directiva en coordinación con la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios. Esta disposición garantiza una ejecución ordenada, con base en las competencias funcionales del Congreso y en los principios de eficiencia institucional.

Se ajustan también las disposiciones transitorias para establecer que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y

Libertad" y se incorpora una cláusula que dispone que las erogaciones necesarias para su ejecución deberán ser consideradas y aprobadas por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Esta medida asegura la observancia de los principios de racionalidad y disciplina presupuestal, conforme a lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y garantiza que el acto conmemorativo no comprometa recursos fuera del marco legal.

Estas modificaciones no alteran el fondo ni la intención original de la propuesta, sino que fortalecen su viabilidad operativa, su claridad normativa y su dimensión conmemorativa, alineándose con los principios de igualdad, memoria histórica, lenguaje incluyente y justicia social que rigen el quehacer legislativo contemporáneo. Se reafirma así el papel del Congreso del Estado como constructor de una narrativa pública más equitativa y representativa de la pluralidad de actores que han contribuido a la nación.

En consecuencia, estas Comisiones Dictaminadoras ratifica el sentido favorable del dictamen, proponiendo las adecuaciones señaladas, con el objeto de dignificar y perpetuar en la memoria legislativa del Estado de Morelos el legado de las mujeres morelenses que contribuyeron de manera activa y valiente a la construcción de nuestra nación.

Se trata, en suma, de un acto de justicia simbólica y reparación histórica, que reafirma el compromiso del Congreso del Estado con la visibilización de las mujeres en la historia nacional y la construcción de una memoria plural, justa e incluyente, conforme a los más altos estándares de respeto a los derechos humanos, equidad de género y representación democrática.

VII.- APARTADO DE IMPACTO PRESUPUESTAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; el artículo 16, párrafos primero y segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el artículo 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; así como el artículo 97 del Reglamento para el Congreso del Estado, se considera que la implementación de la presente iniciativa, si bien implica un

impacto presupuestario menor, deberá sujetarse a una política de gasto responsable y planificada desde su entrada en vigor, a efecto de no generar erogaciones no contempladas en el Presupuesto de Egresos.

Asimismo, se precisa que esta propuesta normativa no afecta la estructura ocupacional de las dependencias ni entidades públicas, dado que no contempla la creación o modificación de unidades administrativas, plazas o instituciones; tampoco altera los programas presupuestarios vigentes ni establece destinos específicos del gasto público.

En ese sentido, la inscripción en letras doradas de la frase "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA" en el muro del Salón de Plenos del Congreso del Estado constituye un acto solemne de reconocimiento público, cuya realización está programada para la tercera semana del mes de noviembre del año 2026, en el marco del "Día de la Agricultura Morelense", mediante el desahogo de la sesión ordinaria respectiva.

Las erogaciones que deban efectuarse para cubrir los gastos que se originen con motivo de dicha inscripción deberán ser consideradas, autorizadas y calendarizadas por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con base en la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, sin requerir ampliaciones ni reconfiguraciones institucionales.

Por lo anterior, se concluye que, aunque la iniciativa conlleva un costo operativo mínimo, este resulta plenamente administrable dentro de los recursos ya asignados al Congreso del Estado. En consecuencia, las Comisiones de Educación y Cultura e Igualdad de Género reconocen el objeto de dignificar y perpetuar en la memoria legislativa del Estado de Morelos el legado de las mujeres morelenses que contribuyeron de manera activa y valiente a la construcción de nuestra nación, desde una perspectiva incluyente, representativa y acorde con los principios de justicia social, igualdad y memoria histórica.

VIII. APARTADO DE CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, fracción II, y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; el artículo 18 de la

Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; así como los artículos 14, fracción IV, 38, 73 y 95 a 100 del Reglamento para el Congreso del Estado, estas Comisiones Dictaminadoras reitera la plena procedencia de la iniciativa que propone inscribir, en letras doradas, la leyenda "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA" en el muro del Salón de Plenos. La propuesta se sustenta en la facultad del Poder Legislativo para expedir, interpretar, reformar y abrogar normas que resguarden la memoria colectiva y fortalezcan la identidad del pueblo morelense.

Se resalta que la iniciativa se basa en una sólida fundamentación jurídica y técnica, siendo coherente con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Morelos, así como en los tratados internacionales ratificados por México. A través de esta acción, dignifica y perpetua en la memoria legislativa del Estado de Morelos el legado de las mujeres morelenses que contribuyeron de manera activa y valiente a la construcción de nuestra nación.

Al incorporar de manera explícita la frase "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA", la iniciativa se alinea con los principios de paridad de género y con los compromisos constitucionales de igualdad sustantiva. Esta modificación no solo resalta el papel fundamental de las mujeres campesinas, quienes han sido históricamente invisibilizadas, sino que también impulsa un modelo legislativo que promueve la igualdad de derechos, visibiliza las contribuciones de todas las personas y refleja un compromiso institucional con la equidad de género. Esta acción es un ejemplo tangible de cómo las políticas públicas pueden generar un cambio profundo en el realce de grupos históricamente desfavorecidos.

En este sentido, las Comisiones Dictaminadoras considera que la modificación propuesta no solo tiene un impacto simbólico, sino también práctico, al contribuir a la erradicación de la desigualdad entre géneros en la arena pública. Este acto de reconocimiento es un paso hacia una representación más equitativa de las mujeres en todos los espacios, lo que a su vez incentiva el respeto por sus derechos y fomenta una cultura de igualdad.

Por estas razones, las Comisiones Unidas de Educación y Cultura e Igualdad de Género emiten dictamen favorable, convencida de que este acto legislativo no solo honra la memoria de quienes han cultivado la tierra de Morelos, sino que también contribuye al avance de la paridad de género y a la consolidación de un Estado más justo e igualitario.

IX. APARTADO PROYECTO DE DECRETO

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Educación y Cultura e Igualdad de Género de la LVI Legislatura dictaminan en SENTIDO POSITIVO, la "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL SALÓN PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LEYENDA "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA", lo anterior de conformidad con lo dispuesto en fracción II del artículo 104 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, toda vez que del estudio y análisis de la iniciativa citada se encontró procedente..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta LVI Legislatura del Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO
POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS, EN EL MURO DEL
SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, LA
FRASE "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA"**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se ordena la inscripción con letras doradas, en el Muro del Salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos, de la leyenda: "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA", cuya develación se efectuará en la tercera semana del mes de noviembre del año 2026, en el marco del "Día de la Agricultura Morelense", mediante el desahogo de la Sesión Ordinaria respectiva, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Inscribáse con letras doradas en el Muro del Salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos la Leyenda: "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA".

Artículo 2.- La develación en letras doradas a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarse en la tercera semana del mes de noviembre del año 2026, en el marco del "Día de la Agricultura Morelense", mediante el desahogo de la "Sesión Ordinaria respectiva.

Artículo 3.- La Presidencia de la Mesa Directiva en coordinación con la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, serán las áreas encargadas de la coordinación y organización respectiva con el objetivo de dar cumplimiento a lo dictado en el presente decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Remítase el presente decreto a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para los efectos constitucionales correspondientes.

SEGUNDA. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA. Las erogaciones que deban efectuarse para cubrir los gastos que se originen con motivo de la inscripción con letras doradas, en el muro del Salón de Plenos del H. Congreso del estado de Morelos a la frase "A LAS MUJERES MORELENSES QUE NOS DIERON PATRIA", deberán de ser consideradas y aprobadas por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Poder Legislativo del Estado de Morelos, Sesión Ordinaria de Pleno del quince de abril de dos mil veintiséis.

Diputada y Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. Dip. Isaac Pimentel Mejía, presidente. Dip. Guillermina Maya Rendón, secretaria. Dip. Alberto Sánchez Ortega, secretario. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, Palacio de Gobierno, en la ciudad de

Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los once días del mes de mayo del dos mil veintiséis.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS
RÚBRICAS.